



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

**BASES DEL LLAMADO A ASPIRANTES A
CUMPLIR PASANTIAS EN LA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**

**GERENCIA DE RECURSOS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
ASESORÍA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO**

2007

La Dirección Nacional de Aduanas (D.N.A.), a través de la Gerencia de Recursos, Departamento de Recursos Humanos, llama a estudiantes de las siguientes áreas de conocimiento para cumplir pasantías en la Institución:

- Derecho y Ciencias Sociales
- Ciencias Económicas
- Química
- Informática
- Cursos de Administración de UTU
- Cursos de Administración de EDA

1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

REQUISITOS GENERALES:

- Este llamado se inscribe en las reglamentaciones establecidas por los artículos 620 al 627 de la Ley N° 17.296 (del 21 de febrero de 2001) y el Decreto 344/001 (del 28 de agosto de 2001).
- El llamado es público y abierto a estudiantes de instituciones públicas y privadas (habilitadas o autorizadas).
- Deberán contar con 18 años cumplidos al 1° de enero de 2008, no haber cumplido 30 años a esa fecha y no haber realizado anteriormente pasantías en ningún organismo público (Ley 17.296 del 21/02/2001).
- Tienen que tener la calidad de estudiantes, haber aprobado por lo menos una materia en el año 2007 y tener conocimientos informáticos a nivel de usuario (Word, Excel, Power Point, Access).
- Deberán tener aprobado segundo ciclo de enseñanza secundaria completo o UTU equivalente, se dará preferencia a estudiantes de las Facultades de Ciencias Económicas e Ingeniería (Informática).
- Los aspirantes del interior deben acreditar su residencia en la zona de la Administración, o en un radio menor a los 50 kms. de las mismas.

DESTINO DE LAS PASANTÍAS:

- **Seis pasantías para la Dirección de Investigación y Técnica Aduanera:**
- **Cuatro pasantías para la Dirección de Fiscalización:**
- **Tres pasantías para el Departamento de Análisis y Administración de Sistemas Informáticos**
- **Una pasantía para la Auditoría Interna:**

- **Una pasantía para la Administración de Aduanas del Chuy:**
- **Una pasantía para la Administración de Aduanas de Río Branco**
- **Una pasantía para la Administración de Aduanas de Mercedes**

2. PLAZO Y MODALIDAD:

- Los seleccionados serán contratados, en carácter de pasantes, por el término de un año.
- A los nueve meses de haber ingresado como pasante, se hará una evaluación de desempeño del mismo (participando la Gerencia de Recursos, Departamento de Recursos Humanos, Asesoría en Capacitación y Desarrollo y el jerarca respectivo) para determinar la posibilidad de extender la pasantía un año más, siempre y cuando siga siendo necesaria la misma y haya aprobado, por lo menos, una asignatura en el año anterior al período de prórroga.
- La carga horaria será de seis horas diarias, de lunes a viernes.
- La asignación mensual será de \$ 3.925 (pesos uruguayos tres mil novecientos veinticinco).
- El régimen de pasantía es incompatible con la realización de horas extras.
- El pasante tendrá derecho a usufructuar una licencia ordinaria de veinte días hábiles por el año de contratación y hasta un máximo de treinta días hábiles anuales computables dentro del período del contrato de licencia por estudios, exigiéndole acreditación del o los exámenes rendidos.
- En cuanto al otorgamiento de licencia por enfermedad, se seguirán los procedimientos establecidos para los funcionarios de la D.N.A.
- Será causal de rescisión de la pasantía haber incurrido en cinco o más inasistencias injustificadas en el año (se considerarán justificadas aquellas originadas por enfermedad, maternidad o licencia anual).

3. PLAZO E INSCRIPCIONES:

- Las inscripciones se realizarán entre los días 2 y 11 de enero de 2008 (inclusive), de lunes a viernes de 12 a 16 horas :
 - En Montevideo, en el Edificio Sede de la D.N.A. (Rambla 25 de Agosto de 1825 N° 199, 2do. Piso - Departamento de Recursos Humanos - Oficina 236).
 - En el interior en las respectivas Administraciones de Aduanas.
- Las bases para el Concurso a realizarse serán publicadas en la Página WEB de la D.N.A. ó INTRANET de la D.N.A. a partir del 26 de diciembre de 2007.

4. DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA INSCRIPCION Y CALIFICACIÓN DEL ASPIRANTE:

En el acto de inscripción se exigirá la presentación de la siguiente documentación:

- Cédula de identidad vigente y fotocopia.

- Certificado de estudios original, sellado y debidamente firmado por la autoridad que lo emita, en el cual conste haber rendido por lo menos un examen durante el año 2007.
- En el formulario de inscripción, el aspirante firmará su acuerdo con las bases del llamado y realizará una declaración jurada de no haberse desempeñado como pasante en ningún organismo público, no tener actividad laboral al momento y acreditar residencia dentro de los 50 kms. del lugar.
- Luego de realizada la inscripción se verificará, en cada caso, si se cumplen todos los requisitos generales y específicos necesarios para ser aspirante a la pasantía a la cual se presenta.
- La nómina de aspirantes que cumplen los requisitos se dará a conocer en carteleras del Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos (Edificio Sede de la D.N.A., 2do. Piso) y en la página Web de la D.N.A. ó en la INTRANET de la D.N.A. en su defecto. Los Administradores de Aduanas informarán los resultados que surjan de la citada Página WEB en sus respectivas Administraciones.
- Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.

5. PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección de los aspirantes se efectuará a través de un Tribunal integrado a esos efectos de acuerdo a lo previsto en el numeral 2), el cual procederá a la consecución de las siguientes etapas:

1. Pruebas de Aptitudes y Conocimientos, de carácter eliminatorio, (puntaje máximo: 60 puntos).
2. Valoración de la escolaridad (puntaje máximo: 40 puntos).
3. Consideración de la evaluación psicológica efectuada por los técnicos correspondientes a los 5 postulantes que hubiesen sumado mayor puntaje entre la valoración de escolaridad y las pruebas de aptitudes y conocimientos de cada categoría.
4. Ordenamiento de los resultados por parte del Tribunal actuante.

5.1 PRUEBAS DE APTITUDES Y CONOCIMIENTOS:

- Consistirá en pruebas mediante las cuales se evaluarán las aptitudes, conocimientos y capacidades del participante y de acuerdo con los perfiles determinados en función de la temática (a indicar durante la segunda semana de setiembre entre los postulantes que hayan calificado en cuanto a requisitos y escolaridad) para cada destino previsto.
- Será de carácter eliminatorio, el puntaje mínimo de aprobación será del 70 % (setenta por ciento) del puntaje total asignado y se presentará en doble sobre cerrado. Todo documento o identificación en el sobre que contiene la prueba dará lugar a la anulación de la misma.
- La prueba tendrá una duración de dos horas (sin prórroga).-
- Lugar y oportunidad de las Pruebas:

- En Montevideo se realizarán en lugar, día y hora a determinar, de acuerdo al número de aspirantes que califiquen, durante la segunda semana de marzo de 2008.
- En las Administraciones de Aduanas del Interior del país se realizarán el mismo día que en Montevideo y el procedimiento se llevará a cabo bajo la supervisión directa de los respectivos Administradores de las Administraciones quienes remitirán de inmediato los sobres con las pruebas al Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos. Los sobres con las correspondientes identificaciones de los participantes permanecerán en poder de los Jerarcas de las Administraciones y se abrirán luego de la recepción del Acta Notarial con la certificación de lo actuado por el Tribunal de Selección.

5.2 EVALUACION PSICOLÓGICA:

- Mediante la misma se determinará su adecuación, o no, a los requerimientos del puesto de trabajo de destino.

5.3 RANKINGS FINALES:

- Se darán a conocer en carteleras del Departamento de Recursos Humanos, de la Gerencia de Recursos (2do. Piso Edificio Sede de la D.N.A.) y en la página Web de la D.N.A. ó INTRANET de la D.N.A. en su defecto, a partir de 60 días de la fecha de las pruebas correspondientes.

6. DESIGNACION DE LOS PASANTES SELECCIONADOS:

- Se elevarán las nóminas con los rankings finales al Director de la D.N.A. para efectuar la resolución correspondiente con la designación de los pasantes.
- Dicha resolución se elevará al Poder Ejecutivo para su aprobación final.
- Se citará a los seleccionados para la firma del contrato respectivo.
- En caso de que algún postulante seleccionado no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el ranking final.
- La no presentación del carné de salud y del certificado de buena conducta en el momento de ingreso será motivo de eliminación del postulante.